



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 11 PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN DE 8 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (BORM nº 237, de 14 de Octubre).

La Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores, por el turno de acceso libre, respecto del segundo ejercicio establece:

*“Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas escogidos por el opositor de entre cuatro extraídos al azar del grupo de materias específicas del programa de la opción escogida por el opositor.*

*Los opositores dispondrán de un período de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ningún tipo de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan confeccionado.*

*Una vez finalizado el primer tema o transcurridos quince minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.*

*Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de diez minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.*

*Duración máxima del ejercicio: 45 minutos.*

*Valoración: de 0 a 30 puntos.*

*Puntuación mínima: 15 puntos*

*Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y las calificaciones del mismo se harán públicas una vez finalizadas las actuaciones de todos los aspirantes.”*





El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional (Código AGX00L19-6), por el sistema de acceso libre, ha acordado y pone en conocimiento a las personas participantes en las referidas pruebas selectivas, respecto del SEGUNDO EJERCICIO, lo siguiente:

- 1.-La puntuación del ejercicio será global de los tres temas en su conjunto y no tema por tema. No podrá superar el ejercicio la persona aspirante cuando en al menos un tema tenga una actuación insuficiente a juicio del Tribunal Calificador.
- 2.-Se valorará el volumen y comprensión de conocimientos; la claridad y precisión de la exposición; y la capacidad de expresión oral.
- 3.-Para la confección del esquema o guión en el periodo de quince minutos antes de la exposición oral se les facilitará el programa de materias específicas.
- 4.-Al principio de cada sesión se introducirán en una bolsa las bolas correspondientes de los temas en presencia de los asistentes.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Manuel Esparza Guerrero

(documento firmado electrónicamente)

